

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA LA «CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA ADECUACIÓN EN SU CASO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) QUIOSCO DE «PRENSA Y FRUTOS SECOS» EN LA CALLE ANDALUCÍA DE TOLEDO, SEGÚN EMPLAZAMIENTO DETERMINADO EN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.
- c) Número de expediente: 5/13 (Patrimoniales 13).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: «Concesión administrativa de uso privativo de dominio público mediante la adecuación en su caso y explotación de un (1) quiosco de «prensa y frutos secos», en la calle Andalucía de Toledo, según emplazamiento determinado en detalle obrante en anexo I al pliego de prescripciones técnicas.

b) División por lotes y número: ----.

c) Lugar de ejecución: Toledo.

d) Plazo de ejecución (duración): Diez (10) años, que se computará a partir de la formalización del acta de entrega del terreno.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación, los cuales resultan ser todos matemáticos o evaluables económicamente.

Criterios matemáticos o evaluables automáticamente, máximo 10 puntos:

- a) Renta familiar, hasta 3 puntos.
- b) Mujeres víctimas de violencia de género, hasta 2 puntos.
- c) Personas con discapacidad, hasta 2 puntos.
- d) Familias monoparentales con cargas no compartidas, hasta 1 punto.
- e) Parados que no perciban subsidios o prestaciones por desempleo, hasta 1 punto.
- f) Oferta económica, hasta 1 punto.

El detalle y desglose de los anteriores criterios de adjudicación es el que se especifica en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: (EUROS).

El tipo de licitación (canon concesional) se determina en la cantidad de 2.500 euros/ anuales, al alza:

Asimismo, será cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente del ITPAJD según disponen los artículos 10 y 11 de la Ley 9 de 2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

5.- GARANTIA PROVISIONAL.

No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza Consistorio, número 1.

c) Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org

Telefonos de contacto excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: 925330634/925330635

e) Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 330720.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económico-financiera.- Deberá acreditarse por los medios señalados al respecto en el artículo 75 del T.R.L.C.S.P.

Solvencia técnico-profesional.- Deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del T.R.L.C.S.P.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará conforme a detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2.- Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3.- Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten alternativas ni variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS (SOBRES «B» Y «C»).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: La fecha, lugar y hora en que se celebrará el acto público de apertura de los sobres «B» y «C» (criterios matemáticos o evaluables automáticamente) se anunciará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, tras la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: ----.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El sobre «B» (Referencias técnicas), incluirá la documentación que se considere precisa para valorar, tendente al cumplimiento de los criterios señalados en el apartado I) del pliego de cláusulas administrativas y, definidos en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas; a excepción de la oferta económica que se incluirán en el sobre «C».

Asimismo, la proposición económica deberá ajustarse al modelo que se inserta al final del pliego de cláusulas administrativas como anexo I.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO).

No procede.

Toledo 23 de septiembre de 2013.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 8962